

# 107 Tabaco

## Procedencia institucional

El 13 de agosto de 1764 quedó establecido el estanco del tabaco, y en 1776 fue creada la Administración de la Renta del Tabaco para reglamentar y supervisar su siembra, elaboración y comercialización. Se dividió en administraciones generales o factorías: Guadalajara, Valladolid, Durango, Rosario, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Orizaba, Córdoba y Mérida; administraciones independientes: Monterrey, Coahuila, Nuevo Santander y Mayapil; administraciones foráneas del Arzobispado de México, y estancos del casco de la ciudad de México. Sus atribuciones fueron: supervisar y dar cuenta a la Real Hacienda sobre el funcionamiento de la renta y remitir a España los informes respectivos; reglamentar, contabilizar y comprobar las cuentas y razones de la renta; expedir las certificaciones de liquidaciones; registrar y controlar la entrada y salida del tabaco de los almacenes generales; resguardar la renta del tabaco; evitar cultivos prohibidos y contrabando; supervisar el trabajo de los empleados e inspeccionar las condiciones materiales donde laboraban; instalar fábricas de puros y cigarros; controlar la producción, distribución y venta de puros y cigarrillos.

## Período

1730-1854.

## Volumen

533 volúmenes (31.5 metros lineales)

## Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

## Instrumentos de consulta

*Guía del grupo documental Tabaco* (inédito).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 1 al 533.

## Descripción informativa

Incluye información sobre asuntos administrativos de la dirección general, administraciones, resguardo de la renta y fábricas en relación con la siembra, compra y venta del tabaco, contiene correspondencia con las administraciones; nombramientos; nóminas, jornales y listas de estaquillos; diarios de asistencia; jubilaciones; plazas para fábricas, factorías y resguardos; construcción de fábricas y planos; visitas y negocios con Perú, Luisiana y California; informes de entrega de tabaco y pólvora; cuentas generales de cargo y data; registro de entrada y salida del tabaco en rama, labrado y en polvo; certificaciones de líquidos de renta y facturas; cuentas de estaquillos, de las administraciones foráneas e inde-

pendientes, de factorías y almacenes reales; licencias de siembra y liquidaciones, estadísticas de cosechas y ventas de estaquillos; fianzas; informes sobre contratos de cosecheros y de remesas de tabaco; informes de la destrucción de siembras clandestinas; informes y traslados de resguardos, de arrestos por robo de la renta y contrabando; listas de aprehensiones por administración; registro de tareas en las fábricas de cortadores, torcedores, selladores y encajonadores; informes de maestros de la fábrica; quejas de empleados; facturas de puros y cigarrillos y, finalmente, estadísticas de producción.

## Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Correspondencia de Virreyes (36), Factorías (47), Pólvora (89), Real Hacienda (98), Renta del Tabaco (103), Títulos y Despachos de Guerra (111), Gobernación (127), Pólvora: Hacienda Pública (146), Naires: Hacienda Pública (147) y Tabaco: Hacienda Pública (148).



## DE CONTADOR TESORERO

ro del Tabaco y demas rentas estancadas de este Departamento certifico: Que hoy á fojas 23 del libro manual de cargo se ha sentado la partida siguiente.

Data de la Renta del Tabaco, 1830. Tabaco, vol. 120 (detalle).